



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00002997- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con la Ing. Paula CORA, D.N.I. N° 22.565.082, que fuera aprobado por RR-2019-2013-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70166-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 259 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con la Ing. Paula CORA, D.N.I. N° 22.565.082, que fuera aprobado por RR-2019-2013-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC, la cual corre agregada a orden 257, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida según se detalla en el orden 258 – nota 1.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

